

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ahigal, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Ahigal, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santibáñez el Alto.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santibáñez el Alto, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Torre de Don Miguel.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torre de Don Miguel, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Abadía.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Abadía, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para

general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Abadía, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Hernán-Pérez.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hernán-Pérez, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Hernán-Pérez, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida y también en las oficinas de vías pecuarias de Badajoz, carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de la ampliación del plazo para resolver en tres

meses los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 18 de septiembre de 2000 en los siguientes términos municipales: Casares de Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, la ampliación de tres meses de plazo para resolver los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 18 de septiembre de 2000 en los siguientes términos municipales:

- Casares de Hurdes
- Ladrillar
- Nuñomoral

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, con fecha 8 de marzo del presente, se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, JOAQUIN JIMENEZ MOZO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2001, de la ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 10 de octubre de 2000 en los siguientes términos municipales: Cerezo, Marchagaz, Palomero, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, la ampliación de tres meses de plazo para resolver los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 10 de octubre de 2000 en los siguientes términos municipales:

- Cerezo
- Marchagaz
- Palomero
- Santa Cruz de Paniagua
- Santibáñez el Bajo

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Co-